Veinte / En xiiij dias del mes de hebrero de mill e quinientos e catorze años ana ruyz muger
que fue de pedro ruyz tendero a juan ximenez presente un pedaço de sellano el
cuerpo de caraçona e la guarda redonda la uor de cinco pares de buey a
año y vez que afrenta segund esta afrontada en la carta de ciudad que la
cibdad hizo della a sancho da [illegible] con cargo de cinco mrs de
censo por cada y nuta y lo mismo y fadiga a los señores con ajo desta
cibdad de murcia por precio y cantidad de [illegible] y quinientos mrs de los quales
se tuvo por contenta y entregada e prometio de le hazer saver y de
ver el dicho sellano para lo qual obligo su persona y bienes
testigos francisco tomas y diego de [illegible] vecinos de murcia

Consejo

Jueves dieseseys dias de hebrero de quinientos e catorze años fue ayuntado el
consejo en la sala de la corte del mercado segund e acostumbrado el
señor [illegible] de los alvarez e [illegible] de ayala e [illegible] de
abilles e juan vazques e el comendador [illegible] de [illegible] e [illegible] de [illegible]
e [illegible] de [illegible]

Jonas e [illegible] y [illegible] e [illegible] e [illegible]
[illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] e [illegible]

[illegible]